

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
Exonerado Político
rwn/vcs.



ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 9672

Santiago, 04 de Noviembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: LAGOS MENDEZ ROQUE HERNAN RUT 05297634-0 de ASENTAMIENTO RODRIGO AMBROSIO

2º Que, conforme al informe emitidos por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

2º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al: 01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON
Por Orden del Contralor
General de la República

21 ENE. 2010

Jefe Subrogante
Subdirección Seguridad Social

| | |
|-----------------------------|---|
| MINISTERIO DE HACIENDA | |
| OFICINA DE PARTES | |
| RECIBIDO | |
| CONTRALORIA GENERAL | |
| TOMA DE RAZON | |
| EXONERACION | |
| Depart. Jurídico | 3 |
| Dep. T.R. Y Reglas | ✓ |
| Depart. Contabil. | ✓ |
| Sub. Dep. C. Control | ✓ |
| Sub. Dep. R. Cumpl. | ✓ |
| Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac. | ✓ |
| Depart. Auditoria | ✓ |
| Depart. VIO;P.U.y T. | ✓ |
| Sub. Depto. Municipal | ✓ |
| REFRENDACION | |
| Subj. por S | ✓ |
| Impresión | ✓ |
| Amt. PW | ✓ |
| Impresión | ✓ |
| Digital. Dep | ✓ |

7745304

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :
LAGOS MENDEZ ROQUE HERNAN RUT 05297634-0
tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Julio de 2004 a \$ 105.458
- El interesado, a partir del 15 de Mayo de 2007 dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----Resolución-----Fecha-----
S.S.S. 721232 09/07/2007

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

| | |
|----------------|------------------------------------|
| Reajustar al : | 01 de Diciembre de 2004 \$ 108.073 |
| | 01 de Diciembre de 2005 \$ 111.985 |
| | 01 de Diciembre de 2006 \$ 114.359 |
| | 01 de Diciembre de 2007 \$ 122.867 |
| | 01 de Diciembre de 2008 \$ 133.790 |

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 10 de Abril de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO